

errores que se expresan, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones a la lista provisional citada.

En la página 17804, en el sumario, donde dice:

«Siete plazas de Ingenieros Técnicos», debe decir:
«Siete plazas, ampliadas a 27, de Ingenieros Técnicos».

En la misma página, en el preámbulo de la Resolución, donde dice:

«Siete plazas de Ingenieros Técnicos», debe decir:
«Siete plazas, ampliadas a 27, de Ingenieros Técnicos».

En la misma página, en la lista de admitidos, donde dice:

«Tello Ferreiro, Gustavo», debe decir:
«Tella Ferreiro, Gustavo».

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Presidente, P. D., el Secretario general, Antonio Cuesta Areales.

Sr. Secretario general del I. N. I. A.

20111 *RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringida; para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Prensa en dicho Instituto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.4 de la Resolución de 10 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convoca oposición restringida para cubrir, en el Instituto de Estudios Agro-Sociales, una plaza de Jefe de Negociado de Prensa, esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1975.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

20112 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Superiores (rama de Industriales) del Ministerio de la Vivienda o de otros Ministerios, para cubrir una plaza vacante existente en dicho Organismo.*

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 145/1964 y disposición transitoria sexta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, este Instituto Nacional de Urbanización ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Superiores (rama de Industriales) del Ministerio de la Vivienda y de otros Departamentos ministeriales para la provisión de una plaza de nivel de Jefe de Negociado, vacante en este Organismo.

Segundo.—En la resolución de este concurso se valorarán como méritos el tiempo de servicios efectivos prestados en situación de activo en Organismos públicos del Estado, Provincia o Municipio, directamente relacionados con el urbanismo.

Tercero.—Para la provisión de la plaza se considerarán méritos de absoluta preferencia el estar en posesión del título de Ingeniero Industrial, diplomado en Urbanismo, poseer experiencia en materia de planeamiento industrial y haber desempeñado funciones de asesoramiento urbanístico a Organismos públicos.

Cuarto.—Los méritos del concurso restringido se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

1. Servicios prestados a Organismos públicos del Estado, Provincia o Municipio, en plazas a la que corresponde la vacante: Un punto por año.

2. Título de Ingeniero Industrial, diplomado en Urbanismo: 2,50 puntos.

3. Estudios y publicaciones directamente relacionados con el Urbanismo: Hasta 1,50 puntos.

4. Servicios de asesoramiento urbanístico prestados a Organismos públicos del Estado, Provincia o Municipio: 0,25 puntos por año.

Quinto.—Las instancias para tomar parte en este concurso deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización y presentadas en el Registro General de este Organismo, o utilizando los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

ADMINISTRACION LOCAL

20113 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de Médico-Cirujano de esta Corporación.*

Habiendo expirado el plazo de quince días sin reclamación alguna, se eleva a definitiva la lista provisional sobre aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la plaza de Médico-Cirujano de esta Corporación Provincial, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de 23 de abril y 17 de mayo de 1975.

Lo que se hace público a efectos que se determinan en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Palencia, 12 de septiembre de 1975.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.—6.305-E.

20114 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcobendas referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

De conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 7.1 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público que el Tribunal para resolver el concurso de méritos, convocado por este Ayuntamiento, entre Secretarios de primera categoría, para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor, se reunirá en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del sexto día, transcurridos que sean los quince días reglamentarios, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de plazos por días se entienden hábiles (artículo 67, Ley de Procedimiento Administrativo).

Alcobendas, 10 de septiembre de 1975.—El Alcalde actual, José Manuel Serrano Alberca.—8.243-A.

20115 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Almagro referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General de Secretaría de esta Corporación.*

La convocatoria de la oposición se publica íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, del día 8 de septiembre de 1975, en donde se halla inserto el programa para los distintos ejercicios de que consta la oposición.

Las plazas se hallan dotadas con el emolumento correspondiente al coeficiente retributivo 1,7, determinado en el Decreto 2058/1973, de 17 de agosto: dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, y demás emolumentos que pudieran corresponderle, o los que en un futuro se establezcan para esta clase de cargos por disposición legal.

Entre otros requisitos se exige hallarse en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o similar.

El plazo de admisión de instancias, solicitando tomar parte en la oposición, será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almagro, 10 de septiembre de 1975 —El Alcalde —6.229-E.